



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de agosto de 2025.

VISTOS: El Informe N° 1450-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 15 de agosto de 2025; Informe N° 699-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 18 de agosto de 2025; Proveído de fecha 19 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en cumplimiento del literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, asimismo, el referido dispositivo legal establece que, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, así mediante el Decreto Supremo N.º 014-2025-SA, Decreto Supremo que aprueba los Aprobar los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el literal t) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025... (En adelante Los Lineamientos);

Que, en tal sentido, en su artículo 11 de Los Lineamientos, estipula que: "En cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside.*
- En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.*
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.*
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.*
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.*

Los integrantes antes mencionados cuentan con un/a representante alterno/a.

Que, en tal contexto, con Informe N° 1450-2025-DIRESA-HRM/6.1, de fecha 15 de agosto de 2025, la Jefatura de la Unidad de Personal, comunica a la Oficina de Administración que, la propuesta de conformación de la Comisión del proceso de nombramiento del personal asistencial, autorizado por el literal t, numeral 8.1 de Artículo 8 de la Ley N° 32185, precisando que en el caso del representante de asesoría jurídica, no se cuenta con personal contratado, ni nombrado; por tanto, se ha considerado personal de la Unidad de Personal, con formación en derecho;

Que, a través de Informe N° 699-2025-DIRESA-HRM-06, de fecha 18 de agosto de 2025, la Jefatura de la Oficina de Administración, solicita ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, la conformación de la Comisión del proceso de Nombramiento del Personal asistencial, en merito a lo requerido por la Unidad de Personal;

Que, mediante proveído de fecha 19 de agosto de 2025, la Dirección Ejecutiva, dispone se emita el acto resolutorio de conformación de la Comisión de Nombramiento en mérito al marco normativo vigente;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 19 de agosto de 2025.

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la **COMISIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**, de conformidad con el literal t, numeral 8.1 del artículo 8 del de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el D.S. N.º 014-2025-SA (Los Lineamientos), la cual quedara integrada por:


TITULAR	SUPLENTE	CONDICIÓN
M.E. MARA BERLINDA VERA YANQUI	M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO	Presidente
Abg. LUIS ALBERTO VALENCIA MANRIQUE	Mgr. AURORA VILLENA RAMOS	Secretario Técnico
Abg. IVETTE ANAHI BUSTAMANTE HUERTA	Abg. BRITSMANIA ROSMERY MAMANI MAMANI	Miembro
C.P.C. DELSY SARA AQUISE CHOQUEHUANCA	C.P.C. MADELEINE EMILIA ROBLES CRISTOBAL	Miembro

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Comisión conformada, dar cumplimiento y realizar las acciones administrativas dispuesta por el D.S. N° 014-2025-SA y demás normas aplicables.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los representantes designados en el artículo 1º, así como a las instancias que correspondan: Ministerio de Salud, entre otros.

Artículo 4º.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
DR. DANIEL GUSTAVO A. REINOSO RODRIGUEZ
CMP. 15570 - RNE 10325
DIRECTOR EJECUTIVO

DGARR/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) PLANEAMIENTO
(01) U. PERSONAL
(08) MIEMBROS
(08) LEGAJO
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO